UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1092/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°40/2015 – ADQUISICIÓN DE BALÓN DE OXIGENO, CAMILLA, HIDROLAVADORA Y DESMALEZADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA, PAC ID N°295.516".

Asunción, 27 de Julio de 2015.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N°40/2015 "Adquisición de Balón de Oxigeno, Camilla, Hidrolavadora y Desmalezadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santisima Trinidad, a los 03 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 11:15 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado N°40/15 "Adquisición de Balón de Oxigeno, Camilla, Hidrolavadora y Desmalezadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – PAC N°295.516".

Que, se cuenta con la resolución N°695/2015 de fecha 18 de Mayo del 2015 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Balón de Oxigeno, Camilla, Hidrolavadora y Desmalezadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

En fecha 23/06/2015 a las 09:00 horas se realiza la Apertura de las ofertas presentadas, arrojando el siguiente resultado económico:

N°	Oferentes	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	
1	T-MAX S.A.	No Cotiza	2.769.800	23.966.000	No Cotiza	IVA Incluido
2	MOLMAN S.A.	No Cotiza	1.560.000	14.500.000	No Cotiza	IVA Incluido
3	ACI DE MARIO APONTE CANO	No Cotiza	1.350.000	13.450.000	No Cotiza	IVA Incluido
4	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	1.560.000	820.000	10.615.000	No Cotiza	IVA Incluido

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Cuadro Comparativo de Ofertas

Llamado CD Nº 40/2015 - ADQUISICIÓN DE BALÓN DE OXIGENO, CAMILLA, HIDROLAVADORA Y DESMALEZADORAS PARA LA FD Y CS - UNA

	OFERENTES	T- MAX S.A.					MOLMAN S.A.				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Precedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Precedencia	Precio Total
1	Balon de Oxigeno Portatil	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	Hidrolavadora	2.769.800	1	Karcher	Alemania	2.769.800	1.560.000	1	Wap Super	Mercosur	1.560.000
3	Desmalezadoras	4.793.200	5	Stihl	Brasil	23.966.000	2.900.000	5	Husqvarna 143 R	Sueca	14.500.000
4	Camilla de plastico	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
	TOTAL ITEMS GS.					26.735.800					16.060.000
	OFERENTES	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.					ACI DE MARIO APONTE CANO				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Precedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Precedencia	Precio Total
1	Balon de Oxigeno Portatil	1.560.000	1	Rebron	Argentina	1.560.000	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	Hidrolavadora	820.000	1	Forest Garden	Taiwan	820.000	1.350.000	1	Karcher	Italia	1.350.000
3	Desmalezadoras	2.123.000	5	Oleo - Mac	Italia	10.615.000	2.690.000	5	Husqvarna	Japon	13.450.000
4	Camilla de plastico	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
	TOTAL ITEMS GS.					12.995.000					14.800.000

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1059 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°40/2015 – ADQUISICIÓN DE BALÓN DE OXIGENO, CAMILLA, HIDROLAVADORA Y DESMALEZADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA, PAC ID N°295.516".

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°189/15 de fecha 23 de Junio del 2015, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Mirtha Gómez; Jefa del Departamento de Patrimonio, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones...Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento de Patrimonio – Lic. Mirtha Gómez; por Memorándum N°61/15 de fecha 25 de Junio de 2015 informa lo siguiente: "...las ofertas presentadas concuerdan con las especificaciones técnicas del llamado... Sin otro particular. Atte. Lic. Mirtha Gómez".-

ASPECTO JURÍDICO:

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°196/2015 de fecha 26 de Junio de 2015, solicita al Asesor Jurídico "...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos. Se adjunta expediente".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 30 de Junio de 2015, emite su Dictamen AJ.39/15, que se transcribe:

"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°695/2014 de fecha 18 de mayo de 2015, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°295.516.----------
-Que obra la Nota N° 0333/2015, llamado N°40/2015 de fecha 09 de junio de 2015, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------
-Que en fecha 23 de Junio del 2015 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: T-MAX S.A., MOLMAN S.A., ACI de MARIO APONTE CANO y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.----------
-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------
-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a seleccionar la oferta más económica de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas por ítems:

N°	Oferentes	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	
1	T-MAX S.A.	No Cotiza	2.769.800	23.966.000	No Cotiza	IVA Incluido
2	MOLMAN S.A.	No Cotiza	1.560.000	14.500.000	No Cotiza	IVA Incluido
3	ACI DE MARIO APONTE CANO	No Cotiza	1.350.000	13.450.000	No Cotiza	IVA Incluido
4	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	1.560.000	820.000	10.615.000	No Cotiza	IVA Incluido

	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	
DOCUMENTOS DE LA MENOR OFERTA DE LOS ITEMS 1,2 Y 3	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la	CUMPLE	-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1092/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°40/2015 – ADQUISICIÓN DE BALÓN DE OXIGENO, CAMILLA, HIDROLAVADORA Y DESMALEZADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA, PAC ID N°295.516".

*Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	-
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.(En Controversia)	-	*NO CUMPLE*
Autorización del fabricante.	*CUMPLE*	-
OTROS DOCUMENTOS		
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	*CUMPLE*	-

(*)Documentos Sustanciales
Los documentos no sustanciales son susceptibles de presentación posterior a la fecha de la presentación y apertura de ofertas.Se recomienda la presentación de los mismos para la firma del Contrato respectivo.-

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, el Comité de Evaluación, verifica que la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., cumplió en presentar la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, requisito de carácter sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones
Además se verifica que Horacio Américo Di Pardo Armele con C.I.N° 1.357.337" Representante Legal de la Firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", pues no aparece en la base de Datos de la SINARH.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 295.516 – Adquisición de Balón de Oxigeno, Camilla, Hidrolavadora y Desmalezadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015. Total PAC 17.100.000.-

Este comité previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación y conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, en el cual se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes observa que la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. ha presentado la oferta más económica a razón de Gs. 1.560.000 para el ÍTEM 1 - BALON DE OXIGENO PORTATIL, Gs.820.000 para ITEM 2 - HIDROLAVADORA, Gs.10.615.000 para el ITEM 3: DESMALEZADORAS y la misma cumple con los requisitos legales solicitados en el PBC.
No se ha presentado oferta alguna para el ITEM 4 – CAMILLA DE PLASTICO.-

En base a los análisis remitidos por los oferentes se observa que FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. Cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Económica. (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad) en el marco del llamado a Contratación Directa N°40/2015, Adquisición de Balón de Oxigeno, Camilla, Hidrolavadora y Desmalezadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-

POR TANTO, ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACION RECOMENDAR PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 40/15 – ADQUISICIÓN DE BALÓN DE OXIGENO, CAMILLA, HIDROLAVADORA Y DESMALEZADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA AD REFERENDUM, LO SIGUIENTE:
ADJUDICAR EL ITEM 1 – BALÓN DE OXIGENO PORTÁTIL: A la Firma "FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L" POR UN MONTO TOTAL DE GS.1.560.000.- (GUARANIES UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL).
ADJUDICAR EL ITEM 2 – HIDROLAVADORA: A la Firma "FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L" POR UN MONTO TOTAL DE GS.820.000.- (GUARANIES OCHOCIENTOS VEINTE MIL).-
ADJUDICAR EL ITEM 3 – DESMALEZADORA: A la Firma "FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L" POR UN MONTO TOTAL DE GS.10.615.000.- (GUARANIES DIEZ MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL).-
DECLARAR DESIERTO EL ITEM 4 – CAMILLA DE PLASTICO de conformidad a la Ley 2051/03 Art. 30 inc. a).-
SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°102/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°40/2015 – ADQUISICIÓN DE BALÓN DE OXIGENO, CAMILLA, HIDROLAVADORA Y DESMALEZADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA, PAC ID N°295.516".

Que, en fecha 06 de Julio del 2015, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen UOC que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la Firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. los Ítem 1, 2 y 3; y declarar desierto el Ítem 4.
Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a las cotizaciones más económicas y convenientes presentadas, que cumplen con las especificaciones técnicas del llamado a Contratación Directa N° 40/2015 "Adquisición de Balón de Oxigeno, Camilla, Hidrolavadora y Desmalezadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" a las siguientes empresas:

- FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. - Ítems 1, 2 y 3, hasta el monto de G.12.995.000. (Guaraníes Doce Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil) IVA Incluido, de acuerdo al.

Cuadro de Precios de la firma - FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. - Ítems 1, 2 y 3

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado CD N° 40/2015 - ADQUISICIÓN DE BALÓN DE OXIGENO, CAMILLA, HIDROLAVADORA Y DESMALEZADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA									
1	42171911-001	Balón de Oxigeno Portátil	Rebron	Argentina	Unidad	Unidad	1	1.560.000	1.560.000
2	47121805-001	Hidrolavadora	Forest Garden	Taiwan	Unidad	Unidad	1	820.000	820.000
3	27112014-001	Desmalezadora	Oleo - Mac	Italia	Unidad	Unidad	5	2.123.000	10.615.000
								TOTAL ADJUDICADO	12.995.000

Art. 2° Declarar desierto Ítem 4 – "Adquisición de Camilla de Plástico" en el marco del llamado a Contratación Directa N° 40/2015 y autorizar a un segundo llamado.

Art.3°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Lic. Osvaldo González Ferreira
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano